LICENCIADO

REGINALDO MENDOZA GUARCAX ABOGADO Y NOTARIO



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

De:	DECLARACIÓN	JURADA	DE	DERECHOS	DE	POSESIÓN	SOBRE	BIEN
INMU	EBLE							

Otorgada por:

CASERÍO EL POTRERO, ALDEA EL TABLÓN

A favor de:

CASERÍO EL POTRERO, ALDEA EL TABLÓN

Sololá, 01 de FEBRERO de 2,021.

Oficina: 9^a. Calle 4-60 zona 1, Barrio San Antonio, Sololá Teléfono 7762 3194/ 50199944



REGINALDO MENDOZA GUARCAX

ABOGADO Y NOTARIO

ic. Reginaldo Mendoza Guarcax Albogado y Notario



NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO (225). En la ciudad de Sololá, departamento de Sololá, el uno de febrero de dos mil veinte, ANTE MÍ: REGINALDO MENDOZA GUARCAX, Notario, comparecen los señores: SANTOS NOJ BOCEL, de treinta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, agricultor, con domicilio en el departamento de Sololá; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y dos espacio ochenta y dos mil cuatrocientos noventa espacio cero setecientos uno (1732 82490 0701), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; quien actúa en calidad de Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío El Potrero de la Aldea El Tablón, del municipio de Sololá, departamento de Sololá, acreditando tal calidad con el Carne' extendido por el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Sololá; y JOSÉ MORALES SAMINES, de cuarenta y siete años de edad, soltero, quatemalteco, jornalero, con domicilio en el departamento de Sololá; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y dos espacio ochenta y dos mil seiscientos setenta y nueve espacio cero setecientos uno (1732 82679 0701), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Alcalde Comunitario del Caserío El Potrero de la Aldea El tablón, del municipio de Sololá, departamento de Sololá, acreditando tal calidad con el Carne' extendido por el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Sololá. Hago constar que la documentación que tuve a la vista y la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la Ley y a mi juicio para la celebración de este contrato y los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados anteriormente, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por el presente instrumento público otorgan. DECLARACIÓN JURADA DE DERECHOS DE POSESIÓN SOBRE BIEN INMUEBLE de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: El Notario juramenta a los declarantes en la calidad con que actúan, de conformidad con la fórmula "¿PROMETÉIS BAJO JURAMENTO, DECIR LA VERDAD EN LO QUE DECLARAREN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO?" y los declarantes le contestan "Sí, bajo juramento, prometemos decir la verdad." A continuación el Notario hace saber a los

OFICINA JURÍDICA, 9ª Calle. 4-60 zona 1, Barrio San Antonio Sololá, Teléfono: 50199944, email Reginaldo.mendoza@hotmail.com

declarantes las penas relativas a los delitos de perjurio y falsedad ideológica. SEGUNDA: Los señores SANTOS NOJ BOCEL y JOSÉ MORALES SAMINES declaran que el Caserío El Potrero, Aldea El Tablón que representan es legítimo poseedor de un bien inmueble, de forma irregular, sin inscripción registral ni matricula fiscal, ubicado en el "Sector Churunel del Caserío Chuacruz de la Aldea Pujujil Uno", del municipio de Sololá, del departamento de Sololá, el cual lo adquirieron por compraventa, desde hace más de treinta y seis años aproximadamente, desde entonces lo vienen poseyendo en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y disfrutado en concepto de dueños y sin oposición de terceros, dicho bien inmueble tiene un área superficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (451.94M2) que tiene las medidas y colindancias de conformidad con el plano simple que me ponen a la vista las cuales son las siguientes: AL NORTE: en línea recta, veinticinco metros con ocho centímetros que colinda con Cruz Tzaput Yac; AL SUR: en línea recta, veinticinco metros con ocho centímetros que colinda con Mariano Tzaput Yac; AL ORIENTE: en línea recta, dieciocho metros con dos centímetros que colinda con Cruz Tzaput Yac; AL PONIENTE: en línea recta, dieciocho metros con dos centímetros que colinda con Cruz Tzaput Yac; Los mojones están marcados con matas de izote en cada una de sus esquinas; el bien inmueble objeto de la presente declaración cuenta con dos captaciones de nacimiento de agua potable. TERCERA: Expresamente declaran los señores SANTOS NOJ BOCEL y JOSÉ MORALES SAMINES en la calidad con que actúan, que el bien inmueble que motiva la presente declaración se encuentra libre de anotaciones, gravámenes o limitaciones que puedan afectar sus derechos o los de terceras personas y que lo estiman por el precio de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000.00) y el Notario les advierte de las responsabilidades legales en que incurrirán si lo declarado no fuere cierto. CUARTA: Manifiestan los señores SANTOS NOJ BOCEL y JOSÉ MORALES SAMINES en la calidad con que actúan, que en los términos consignados, aceptan la presente declaración jurada, así como el contenido del presente instrumento público. COMO NOTARIO DOY FE: a) Que todo lo escrito me fue expuesto por los otorgante; b) Que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación de cada uno de los otorgantes, así como el Carne' de identificación de cado uno, no así ningún documento con el cual los



LICENCIADO REGINALDO MENDOZA GUARCAX

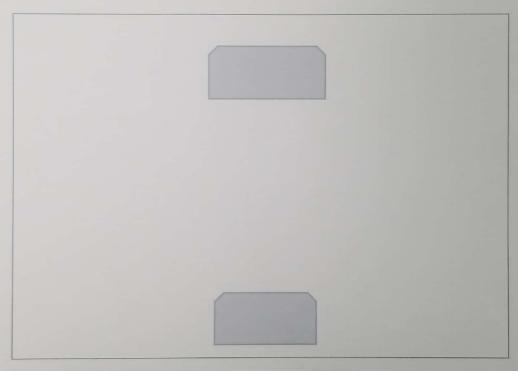
ABOGADO Y NOTARIO



> Lic. Reginaldo Mendoza Guarcax Abogado y Notario

OFICINA JURÍDICA, 9º Calle. 4-60 zona 1, Barrio San Antonio Sololá, Teléfono: 50199944, email Reginaldo.mendoza@hotmail.com





MEDIDAS Y COLINDANCIAS								
PUNTOS CARDINALES	DISTANCIA		COLINDANCIA					
NORTE	25.08	MTS	CRUZ TZAPUT YAC					
SUR	25.08	MTS	MARIANO TZAPUT YAC					
ORIENTE	18.02	MTS	CRUZ TZAPUT YAC					
PONIENTE	18.02	MTS	CRUZ TZAPUT YAC					

INFORMACION IMPORTANTE							
PROPIETARIO	CASERIO EL POTRERO, ALDEA EL TABLÓN, SOLOLA.						
UBICACIÓN	SECTOR CHURUNEL, CASERIO CHUACRUZ, PUJUJIL I, SOLOLÁ.						
ELEMENTOS	2 CAPTACIONES DE NACIMIENTO DE AGUA POTABLE						
AREA TOTAL	451.94 MTS						

Lic. Reginaldo Mendoza Guarcax Abogado y Notario